

**PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESAFÍO ECONÓMICO GLOBAL (FIDEG)**

DECRETO A. N. N°. 196, aprobado el 30 de marzo de 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 68 del 05 de abril de 1990

DECRETO A. N. N°. 196

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hacer saber al pueblo nicaragüense que "

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto:

Arto. 1. — Otórgase Personalidad Jurídica a la "Fundación Fundación Internacional para el Desafío Económico Global" (FIDEG), Fundación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. — La Representación Legal de la Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

Arto. 3. — Esta Fundación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4. — El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. — **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, publíquese y ejecútese, — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.